

ANUNCIO

CONCESIÓN SUBVENCIÓN A ENTIDADES DEPORTIVAS

BDNS(Identif.):532751

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos

Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Asociaciones, entidades o clubes deportivos del municipio, que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Segundo. Objeto

Financiar proyectos y actividades que tengan como objetivo la cohesión social del municipio y la igualdad de oportunidad para la práctica deportiva.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvención han sido aprobadas en fecha 12-08-2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. CVE-Núm. de registro: 022016015055 de fecha 29-08-2016.

Cuarto. Cuantía

El importe máximo del total de ayudas, de los que se podrá beneficiar cada asociación y entidad, no podrá superar conjuntamente los 14.000,00 EUR anuales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOPB y finalizara en el plazo de 10 días hábiles, este último incluido.

Sant Cebrià de Vallalta, 2020-11-11
El Alcalde, ALBERT PLA BESOLÍ